



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA



Diputación
de Salamanca

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE
SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña.

De otra Dña. Isabel Jiménez García representante legal de la Excmo. Diputación de Salamanca con domicilio social en Felipe Espino 1, Salamanca, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, al amparo la normativa de postgrado vigente.

El presente convenio afecta a los alumnos del Programa Oficial de Postgrado Máster en Servicios Sociales y Políticas Públicas ofrecido por la Universidad de Salamanca.

Este convenio se desarrollará de acuerdo con las siguientes:



CLÁUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de los Servicios Sociales de la Diputación de Salamanca, sus métodos y técnicas de trabajo y organización, como complemento práctico de los estudios que estén realizando. Esta relación es puramente formativa, sin que exista, por tanto, ninguna relación contractual de carácter administrativo, civil, laboral o mercantil, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello la Diputación de Salamanca no queda obligada a contraprestación económica alguna.

2.- Las prácticas que realicen los alumnos se llevarán a cabo únicamente en su calidad de estudiantes del Programa Oficial de Postgrado en Sociología, y no como titulados universitarios, en el caso de que lo fueran.

- 3.- La duración total de las prácticas será de 150 horas por módulo.
- 4.- La Universidad de Salamanca suscribirá una póliza de seguro colectiva, de responsabilidad civil/accidentes, en la que serán incluidos los estudiantes en prácticas durante el período que duren las mismas. El Coordinador del Programa Oficial de Postgrado de Sociología notificará a la aseguradora la relación de alumnos antes del comienzo de las prácticas.
- 5.- La Universidad asignará un tutor. Del mismo modo la Diputación de Salamanca deberá asignar un tutor responsable del seguimiento de las mismas y, a su conclusión, emitir un certificado en el que se le reconozca el tiempo de prácticas realizado.
- 6.- El presente Convenio estará vigente durante un año y será prorrogable por períodos iguales a no ser que, al menos tres meses antes de que finalice su vigencia, una de las partes comunique por escrito a la otra su voluntad de no prorrogar.
- 7.- En cada curso académico, de acuerdo con los modelos de los Anexos I y II, se especificará:
- a) La relación de alumnos que van a efectuar las prácticas, así como la manifestación expresa de su conformidad con todas las cláusulas de este convenio y sus anexos.
 - b) Las fechas de comienzo y finalización de las prácticas, días y horas, así como el lugar de desarrollo, el contenido específico de las prácticas y los tutores por la Universidad y por la Diputación de Salamanca

Y siendo de conformidad las partes, firman este Convenio por triplicado.

En Salamanca, a 11 de enero de 2008.

POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El Rector



Fdo.: José Ramón Alonso Peña

POR LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

La Presidenta,



Fdo.: Isabel Jiménez García

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO:

Máster en Servicios Públicos y Políticas Sociales
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

FECHA: 11 de ENERO de 2008

ENTIDAD: Servicios Sociales. Diputación de Salamanca

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES

APELLIDOS Y NOMBRE: Jennifer Gallego García

D.N.I.: 71018084H CURSO: Primer semestre

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.: CURSO:

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.: CURSO:

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.: CURSO:

Los alumnos abajo firmantes declaran su conformidad para realizar prácticas que completen su formación, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Salamanca y la citada Entidad, ateniéndose a todas y cada una de las cláusulas contempladas en dicho Convenio y a sus Anexos.

Fdo.: ..... Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA
OFICIAL DE POSTGRADO:

Máster en Servicios Públicos y Políticas Sociales
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

FECHA: 11 de ENERO de 2008

ENTIDAD: Servicios Sociales. Diputación de Salamanca

ANEXO II

DETALLE DE LAS PRÁCTICAS

ALUMNO: Jennifer Gallego García

FECHA DE INICIO: ..14.../..01...../2008.....

FECHA DE FINALIZACIÓN: ..14...../..02...../2008.....

JORNADA DE PRÁCTICAS:

Horas al día:7/8..... Días a la semana:5.....

Total horas:150..... Total de días:20.....

CENTRO DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS:

Locales de Servicios Sociales de la Diputación y Universidad de Salamanca

TUTOR POR LA EMPRESA:

Mercedes Martínez Manuel

TUTOR POR LA UNIVERSIDAD:

Modesto Escobar

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS: Desarrollo de programas sociales de investigación o intervención.